

ya es lo que de los humanitarios sentimientos que distinguen
 a tan filantrópica corporacion. Dios que a N. S. M. en Nueve de
 no a primas de Setiembre de mil ochocientos treinta y cuatro
 N. Acad. Constitucionales de la Villa de Montevideo N. S. M.
 Esta Corporacion, ha considerado de la precedente comunicacion y
 contando de la certeza y necesidad de los estamentos que en la misma
 se expresan, por una similitud de cuando admitir dicha division
 en obsequio y justicia que asiste al interesado, y en los terminos que
 se halla facultado por la ley.

Segundamente, por el Caballero Medico de este Ayuntamiento,
 Pedro Marin Lopez, se presenta una instancia producida por el
 Juan Esparrago y Pagan, cuyo contenido literal es el siguiente
 "N. Presidente y Ayuntamiento Constitucionales de la Villa de
 Montevideo.

D. Juan Esparrago y Pagan Medico de la Villa del Tabacal con
 morada en las Mercedes, Profesor de Medicina y Cirujia, en
 N. con el debido respeto expono: Que sabido que D. Narciso Trevin
 Lavarras se presento su dimision de la Plaza de Medico Cirujia
 no titular de esta Villa, por no permitirse continuar sus pa
 decimientos, en este caso se le admitida dicha dimision, el
 que suvicio se comprometa a servir esta plaza con la dotacion
 y contratos celebrados con el estado. Pido y en su virtud

N. S. M. suplico: que en atencion a las anteriores observaciones y
 pueros los informes y de mas requisitos prevenidos por la ley
 se sirva agraciarme con el nombramiento de Medico Cirujano ti
 tular de la citada Villa, en lo que se sirva particular su favor.
 Dios que a N. S. M. en Nueve de Setiembre de
 mil ochocientos treinta y cuatro = Juan Esparrago"

Esta Corporacion, habiendo examinado la presentada solicitud y
 oido de atentamente sobre todo y cada uno de los particulares
 que la misma acompaña, contando de tambien que el interesado
 do que la misma, ademas de la suficiencia e idoneidad necesari
 a, es poseedor de una distinguida y laudable actividad y eficacia
 con el mayor acierto, en la asistencia de los enfermos que estan a
 su cuidado, y con el objeto tambien de que el estamento de Me
 dico Cirujano de esta Villa, este el nuevo tiempo posible sin lo

de otro Medico
 en nombramiento.

